



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 ABR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 07 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2016-UNTRM/CU



Que, mediante Informe N° 828-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de abril del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario, para atender proceso de nombramiento de personal docente de la UNTRM, en el presente año, plazas vacantes libres asignadas con presupuesto 2016, informando la cadena funcional programática; asimismo informa que las plazas que se encuentran libres ocasionadas por renunciadas y ascensos de docentes en años anteriores no necesitan certificación presupuestaria ya que en su debido momento informó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos procesos de nombramiento de docentes, indica que actualmente se encuentran debidamente presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos Sector Público (AIRHSP), un total de 22 plazas (PXTC 19 plazas, PATC 01 Plaza y PXTTP 02 plazas),



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de abril del 2016, acordó designar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, MsC. Oscar Esteban García Grados – Miembros, Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandría – Veedor, MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga – Accesitario;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 112-2016-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril del 2016, se aprueba las plazas vacantes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a los considerandos antes citados, que consta de 19 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 01 plaza de Profesor Asociado a TC y 02 plazas de Profesor Auxiliar TP;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres | Presidente |
| ➤ Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui | Miembro |
| ➤ MsC. Oscar Esteban García Grados | Miembro |
| ➤ Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga | Accesitario |
| ➤ Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandría | Veedor |



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120 -2016-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Comisión citada en el artículo precedente elaborar las Bases y el Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/
GAE/SG
cmv